

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS

Bogotá, D. C. ____ de _____ 2026

Doctora

MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS

Vicepresidente Jurídica

Cámara de Comercio de Bogotá

Ciudad

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____, actuando en nombre y por cuenta de la sociedad _____ con NIT _____ legalmente constituida, manifiesto que la sociedad que represento acepta de manera incondicional la postulación como candidata a miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá para el período 2027 - 2030.

Manifiesto que la Sociedad que represento, y que todos sus representantes legales, cumplen con los requisitos establecidos para integrar la Junta Directiva, especialmente los señalados en el Código de Comercio¹, en la Ley 1727 de 2014², en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. En consecuencia, declaro bajo la gravedad del juramento que la Sociedad y todos sus representantes legales **cumplen con todos los requisitos exigidos y los demás establecidos en las normas correspondientes, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad**, para ser miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

En atención al deber previsto en el artículo 2.2.2.38.3.4. del Decreto 1074 de 2015, según el cual las cámaras de comercio deben revisar las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley 1727 de 2014, diligencio la siguiente información requerida sobre la composición accionaria de la Sociedad:

¹ Prohibición de reelección por dos periodos consecutivos, acorde con el artículo 82 del Código de Comercio.

Todos los representantes legales de la Sociedad deben ser "ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos, no haber sido sancionado por ninguno de los delitos determinados en el artículo 16 de este Código, estar domiciliado en la respectiva circunscripción, ser persona de reconocida honorabilidad. Nadie podrá ejercer el cargo de Miembro de Junta Directiva en más de una Cámara de Comercio", según el artículo 85 del Código de Comercio.

² "Además de lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Comercio, para ser miembros de la Junta Directiva se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario previo al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la respectiva elección.

Los miembros de la Junta Directiva deberán cumplir los requisitos establecidos para ser afiliados o para mantener esta condición.

En el caso de representantes legales de las personas jurídicas que llegaren a integrar la Junta Directiva, estos deberán acreditar los mismos requisitos exigidos para los afiliados, salvo el de ser comerciantes", conforme al artículo 4 de la Ley 1727 de 2014.

En caso de que los accionistas sean personas jurídicas, por favor detallar sus composiciones accionarias. Si los campos disponibles no son suficientes, se deberá adjuntar un documento adicional con la información requerida, firmado por el representante legal.

Sin perjuicio de que las inhabilidades por parentesco establecidas en los numerales 6 y 7 del artículo 9 de la Ley 1727 de 2014 se prediquen de las personas naturales y de los representantes legales de las personas jurídicas que resulten elegidas como miembros de la Junta Directiva, acorde con el numeral 2.1.6.7. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022, en la presente oportunidad se manifiesta lo siguiente: _____

(Advertir la existencia o inexistencia de vínculos de parentesco con cualquier otro miembro de la Junta Directiva o empleado de la Cámara de Comercio de Bogotá).

Comprendo que, para que la persona jurídica que represento participe en la elección, esta debe cumplir y mantener los requisitos exigidos para ser Afiliada, incluido el ejercicio ininterrumpido de actividad mercantil. En consecuencia, declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad ha desarrollado de manera real, continua y efectiva actos, operaciones o empresas mercantiles en el giro ordinario de su actividad, conforme a su naturaleza jurídica, objeto social, actividades registradas y operaciones efectivamente desarrolladas, y que la actividad señalada no corresponde exclusivamente a actos no mercantiles en los términos del artículo 23 del Código de Comercio. Para estos efectos, declaro que durante el período 2022-2026 la sociedad ha desarrollado las siguientes actividades:

Marque con una "X" una o varias opciones, según corresponda a las actividades mercantiles que ha ejercido desde el 2022 a la fecha.

Acto, operación o empresa mercantil (Artículo 20 del Código de Comercio)	Marca
1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;	

Acto, operación o empresa mercantil (Artículo 20 del Código de Comercio)	Marca
2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;	
3) El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés;	
4) La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda o garantía mobiliaria, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;	
5) La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;	
6) El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;	
7) Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos;	
8) El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;	
9) La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;	
10) Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;	
11) Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;	
12) Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;	
13) Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;	
14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;	
15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;	
16) Las empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;	
17) Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;	
18) Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios, y	
19) Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.	
Actos de los comerciantes relacionados con actividades o empresas de comercio, y los ejecutados por cualquier persona para asegurar el cumplimiento de obligaciones comerciales (Artículo 21 del Código de Comercio)	

Describa brevemente cómo ha ejercido la o las actividades marcadas: _____

Autorizo el tratamiento de mis datos personales, los de los representantes legales y accionistas de la Sociedad que represento, con el fin de verificar el cumplimiento normativo que exige el proceso electoral, incluyendo el gestionar conflictos de interés, prevención de fraude, corrupción, delitos financieros, delitos y prácticas indebidas asociadas a SAGRILAFT y PTEE; así como gestionar el proceso de elección de Junta Directiva, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales. Declaro que conozco que como titular de la información puedo acceder, conocer, modificar, actualizar, rectificar, suprimir la

información o revocar la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual que lo impida, escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co.

Declaro que cuento con la autorización de los representantes legales y de los accionistas de la Sociedad que represento para autorizar el tratamiento descrito y que aportaré prueba de ello en caso de ser necesario.

He sido informado(a) que, una vez inscrita la lista de candidatos, esta solo podrá ser *“modificada hasta el último día hábil del mes de octubre del año de las elecciones, para lo cual se requiere que la solicitud sea presentada por las personas que realizaron la inscripción”*, es decir hasta el 30 de octubre según el artículo 2.2.2.38.3.3. del Decreto 1074 de 2015.

En virtud de lo anterior, acepto la inscripción de la persona jurídica que represento en la presente lista, acorde con la calidad de PRINCIPAL o de SUPLENTE y en el número de renglón señalado en el formato *“SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS”* debidamente diligenciado por la persona que aporta la presente constancia.

Atentamente,

C.C. _____